



Parte de Prensa N° 14

## **Rentas de la Provincia Implementa el “Sistema de Perfil de Riesgo Fiscal”**

***La Dirección Provincial de Rentas informó que implementó un nuevo mecanismo de calificación de las conductas de los contribuyentes denominado “Sistema de Perfil de Riesgo Fiscal”.***

El Director Provincial de Rentas, Esteban Rodríguez, precisó que “con el objetivo de optimizar los niveles de cumplimiento tributario, se habilitó un mecanismo automatizado para categorizar a los contribuyentes y responsables de los gravámenes provinciales, en función de su grado de cumplimiento de los deberes y obligaciones fiscales”.

Los perfiles de riesgo serán categorizados en cuatro niveles: A) sin riesgo fiscal (SR); B) riesgo fiscal bajo (RB); C) riesgo fiscal medio (RM); D) riesgo fiscal alto (RA); y estarán disponibles para consultar en la página web de Rentas, con clave fiscal.

La categorización se encuentra reglamentada por la Resolución General N° 1503/2018 que establece los parámetros del “Sistema de Perfil de Riesgo Fiscal”.

En la faz operativa, el funcionario indicó que la calificación se realizará en forma trimestral, y abarcará un periodo de análisis de 36 meses dentro de los períodos no prescriptos a la fecha de procesamiento, o desde la fecha de inicio de actividades del sujeto calificado, en caso que esta fuera menor al periodo citado anteriormente.

Esta nueva categorización se tendrá en cuenta para disponer beneficios para los contribuyentes de menor riesgo fiscal y nuevos planes de acción diferenciales de fiscalización, verificación, como así también para planificar medios, canales o acciones de cobranza, establecer alícuotas de percepción, retención, recaudación bancaria, pagos a cuentas o porcentajes de no retención, entre otros.

Por ello, se recomendó a los contribuyentes y responsables la consulta de la calificación asignada a efectos de que aquellos con mayor riesgo, tomen las medidas necesarias para regularizar su situación fiscal durante el periodo en curso.

Por más información, visitar [www.rentasjujuy.gob.ar](http://www.rentasjujuy.gob.ar)